


### Órganos jurisdiccionales ordinarios - Países Bajos

 Nota: la versión original de esta página [nl](#) se modificó recientemente. Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Esta sección ofrece información sobre la organización de los órganos jurisdiccionales ordinarios en los Países Bajos.

#### Órganos jurisdiccionales ordinarios

Los órganos jurisdiccionales de los Países Bajos son los siguientes:

- **Juzgados de distrito** (*Rechtbank*): primera instancia en asuntos civiles y penales.
- **Tribunales de apelación** (*Gerechtshof*): instancia de recurso en asuntos civiles y penales.
- **Tribunal Supremo** (*Hoge Raad*): tribunal supremo en asuntos civiles y penales.

#### Bases de datos jurídicas

Puede encontrarse información en el sitio web sobre el [Sistema judicial de los Países Bajos](#).

¿Es gratuito el acceso a la base de datos?

Sí, el acceso es **gratuito**.

#### Enlaces relacionados

[Sistema judicial de los Países Bajos](#)

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 29/11/2012